



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 930.4

ZAPALLAR,

17 FEB 2016

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016; Decreto Alcaldicio N°826/2016, de fecha 11 de febrero de 2016, que nombra Alcalde (S) al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de construcción de la plaza multipropósito Padre Hurtado.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 290/2016, de fecha 14 de enero de 2016, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectivas.

3° Que, con fecha 19 de enero de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-3-LP16.

4° Que, con fecha 08 de febrero de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por **CONSTRUCCIONES JAIME RAUL MOYA SOTO E.I.R.L.**

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 10 de febrero de 2016, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la propuesta, determinando que era admisible.

6° Que, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a por **CONSTRUCCIONES JAIME RAUL MOYA SOTO E.I.R.L., RUT 76.196.275-2**, por cuanto su propuesta cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que, conforme consta en el Certificado de Acuerdo N°70/2016 de fecha 15 de febrero de 2016, el Honorable Concejo Municipal aprobó, en sesión extraordinaria N°02 de fecha 15 de febrero de 2016, adjudicar la propuesta pública al proponente **CONSTRUCCIONES JAIME RAUL MOYA SOTO E.I.R.L., RUT 76.196.275-2**, por un monto total de





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

\$69.585.465.- (sesenta y nueve millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos), IVA incluido, y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

8° Que el proveedor **CONSTRUCCIONES JAIME RAUL MOYA SOTO E.I.R.L., RUT 76.196.275-2**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

9° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **CONSTRUCCIONES JAIME RAUL MOYA SOTO E.I.R.L., RUT 76.196.275-2**, el servicio de construcción de la plaza multipropósito Padre Hurtado, por el monto total \$69.585.465.- (sesenta y nueve millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos), con un plazo de ejecución de 120 días corridos desde la completa tramitación del acto administrativo de la contratación, conforme a los valores y condiciones especificados en las Bases de Licitación y oferta del proveedor.

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 114-05-04-152.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNAN ORTIZ GÁLVEZ
ALCALDE (S)

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CFL / JUR